

sup^m de ...

Alonso ...

Don ...

En ...

Zurita

... de ...

Regidores

... de ...

Jurados

... de ...

Sobre la ...

... de ...

se noz

Carta Para
sumas

quatro años A. que por carta me tra supla
 cano a V. m. fue de ser uno de hazer ma. a
 don cano manru que de uirga a V. m. de la causa del
 ofo de uirga que ba co. por fin y muerte de
 don luis de uirga su s. no auen do. do el
 do oficio de de go de uirga a supadre se re
 taro de la causa aca m. de enperador don cano
 los vno a quello y sefretano asi me mo se
 lance de ma gelta de serrey don p. de lye se
 como parte de V. m. el qual do offo
 do do do como auer bibido el offo don luis
 de uirga a los dias que de se por la ley y po
 ser el do don cano to mo manru que de uirga
 persona tan pun a pa. y bene menta pa
 el caso y de uirga de offo y para la
 buena lo pidieron de serrey de los de se
 y m. a m. ent. y buerjo de no de se
 auada y por auer de la de offo de en poder de
 don luis de gaiton q. le seruo por el offo don luis
 de uirga y en este tiempo siendo procurador
 de serrey auer ma. de a mo. jo. al serre m. de mo. pun
 de se don de go sermano de V. m. el año de
 o. genta = Le suplicamos v. m. el m. a
 mo lo tenemos sup. caso sefretano de se
 de mo. de se do offo a de do don cano man
 ru de uirga a sup. le de se de se de la re
 m. b. a. b. a. b. no en quelta auada de se
 = parte auer ma. mo a de V. m. la y de se

Lomes mo

La b. a. de con fermada de los
 la b. a. de con fermada de los
 la b. a. de con fermada de los
 la b. a. de con fermada de los
 la b. a. de con fermada de los

Alen Carillo
 de

Antem
 de